

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1565744758		

No. GS-2024 -DENAR

San José de Albán, 31 de Diciembre del 2024

Señor Coronel

HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA

Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
San Juan de Pasto

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **94-8-10108-24**, San José De Albán

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	14/12/2024	Hasta	31/12/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-083962-MEPAS del 14/12/2024, el señor Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato 94-8-10108-24, al señor Mayor YONATHAN PEÑA SOLARTE comandante Distrito séptimo San José de Albán.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-8-10108-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL SEPTIMO DISTRITO DE POLICÍA SAN JOSE DE ALBAN, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO; Y DEMAS ELEMENTOS NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.
Contratista	ESTACION DE SERVICIO LA R SAS
Representante legal	NANCY LEONELA CORTEZ ORDOÑEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Apalancamiento 2024: \$ 5.500.000,00 Vigencias futuras 2025: \$ 33.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Apalancamiento y Vigencia 2025: \$ 38.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	Apalancamiento 2024: 14-12-2024 al 31-12-2024 Vigencias futuras 2025: 01-01-2024 al 30-06-2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14-12-2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30-06-2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No Aplica
Prórrogas	No aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**1.1 Acciones adelantadas:**

- Mediante acta No. AE-2024-100023-DENAR, del 25/12/2024, se dejó constancia que se realizar los respectivos controles en referencia al precio del combustible según sistema de información de la cadena de distribución de combustibles (SICOM) de acuerdo a lo facturado vs Boucher, vales y planillas del suministro de combustible, del periodo 14/12/2024 al 25/12/2024 del contrato no. 94-8-10108-24
- Mediante acta No. AE-2024-100022-DENAR, del 25/12/2024, se dejó constancia que se realiza la coordinación con el fin de verificar y realizar los respectivos controles en referencia al correcto suministro de

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

combustible por parte del administrador de la estación de servicio y los Islero encargados del abastecimiento de combustible.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ARTICULO	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
	LOS COMBUSTIBLES DEBEN CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA TECNICA,	
	TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TECNICA COLOMBIANA
	GASOLINA CORRIENTE	NTC1380
	DIESEL	NTC1438

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIO SI X No	Observaciones y Evidencias
1	El contratista CERTIFICARÁ que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el suministro de combustible y lubricantes para los vehículos y motocicletas asignados al Séptimo Distrito de Policía San José de Alban. La firma a quien se adjudique el presente proceso deberá tener todo el personal con sus respectivos carnets de identificación y elementos de protección necesarios para la prestación del servicio que cumplan con los estándares de seguridad industrial y salud ocupacional solicitados por la normatividad legal colombiana.	SI	Cumplio sin novedad.
2	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO)	SI	Cumplio sin novedad.
3	TECNOLOGIA DE SURTIDORES: El proponente deberá certificar tecnología de surtidores digital incluyendo su calibración, este aspecto no tiene calificación, pero si es de carácter obligatorio y deberá adjuntar certificación de la compañía proveedora o empresa que realice el mantenimiento de los equipos de la estación de servicio. Deberá relacionar la ubicación de estos equipos o de los surtidores para su verificación, esta información debe ser presentada por escrito. LO ANTES MENCIONADO DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO.	SI	Cumplio sin novedad.
4	La firma oferente, deberá CERTIFICAR POR ESCRITO la unificación mensual de precio para cada tipo de combustible, teniendo en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente, ACPM), es regulado por el ministerio de minas y energía, la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con la resolución de precios del ministerio de minas y energía en la plataforma del SICOM , manteniendo el descuento en caso de ofrecerlo.	SI	Certificación de variación de precios de combustible junto con la Resolución del ministerio de minas y energía.

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	NOTA: El oferente favorecido debe informar al supervisor del contrato de manera escrita la variación de los precios de conformidad con las disposiciones del Gobierno Nacional (Ministerio de Minas Energía plataforma del SICOM).			
5	El abastecimiento de combustible para vehículos y motocicletas, se realizará a través de la planilla suministro de combustible ILA-FR-0067 suministrada por el oferente favorecido y entregadas al supervisor del contrato. Para suministros de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidades del servicio requieran combustible, se realizaran mediante formato de solicitud de combustible adicional ILA-FR-0005, debidamente diligenciado y firmado por el supervisor de contrato.	SI		Cumplio sin novedad.
6	CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CONTROL: El control del suministro de combustible se realizará mensualmente, mediante la comparación de los soportes como la planilla suministro de combustible ILA-FR-0067 y de los consumos adicionales que son autorizado por parte de los supervisores de los contratos y/o del que maneja el procedimiento de combustible, y las respectivas copias en la estación de abastecimiento, para lo cual el representante legal y/o propietario y teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma, la cantidad de combustible autorizado. DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO LO ANTES MENCIONADO. Información y valores que deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe mensual sobre el consumo de combustible, adjuntando el debido soporte la planilla suministro de combustible ILA-FR-0067, esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades, dejando registro de cada tanqueo.	SI		La documentación de bouchers, formato adicional de suministro combustible y planillas se encuentran archivados en la carpeta del seguimiento y control del presente contrato.
7	En oferta deberá relacionar que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional. CERTIFICAR POR ESCRITO	SI		Cumplio sin novedad.
8	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro de combustible, dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial sea afectado, garantizando y previendo una reserva considerable.	SI		Cumplio sin novedad.
9	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que garantizará el suministro de combustible a los vehículos asignados al Séptimo Distrito de Policía San José de Alban, Plana Mayor, Especialidades y unidades de apoyo; así como también para las plantas eléctricas y demás elementos que necesiten combustible para su funcionamiento y que están en los inventarios de la Policía Nacional, en forma ágil, eficaz y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial, por lo tanto dará prioridad hasta que se supere la causa del desabastecimiento.	SI		Cumplio sin novedad.
10	El oferente suministrara el combustible con la disponibilidad las 24 horas y los siete días de la semana, dando prioridad a	SI		Cumplio sin novedad.

Página 5 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	los vehículos y motocicletas del Séptimo Distrito de Policía San José de Alban - DENAR.			
11	El oferente se compromete en hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia del contrato, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, secretaria de Hacienda o Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el decreto No. 1521 del 04 de Agosto de 1998.	SI	Cumplio sin novedad.	
12	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación y compra de repuestos, dejando el vehículo o motocicleta en óptimas condiciones de funcionamiento.	SI	Cumplio sin novedad.	
13	ente se compromete a entregar los comprobantes o recibos de consumo la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067, para realizada la verificación entre lo consumido y/o facturado por parte del responsable del suministro del combustible y/o supervisor del contrato NOTA: la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado mensual por consumos diferentes a los programados.	SI	Cumplio sin novedad.	
14	El contratista favorecido debe presentar junto a la cuenta de cobro el reporte en medio magnético del consumo realizado, según lo registrado con la planilla suministro de combustible ILA-FR0067. NOTA: la planilla de suministro de combustible ILA-FR-0067 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado mensual por consumos diferentes a los programados, para el suministro de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidad del servicio requieran combustible, se realizara mediante formato de solicitud de combustible adicional 1 LA-FR-0005, debidamente diligenciada y firmada por el supervisor del contrato.	SI	Cumplio sin novedad.	
15	El contratante CERTIFICARA En forma escrita que se compromete una vez revisados y confrontados la planilla suministro de combustible ILA-FR-0067 versus cuenta de cobro, a guardar en forma segura y adecuada para ser revisada cada vez que se requiera. Y no destruirlos previa consulta con el supervisor del contrato hasta la finalización del contrato.	SI	Los bouchers se encuentran archivados en la carpeta del seguimiento y control del presente contrato.	
16	Ei contratista deberá garantizar y CERTIFICAR POR ESCRITO que <u>cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental</u> (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. En este	SI	Cumplio sin novedad.	

Página 6 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
	sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, CERTIFICACIÓN ESCRITA (puede ser mediante material fotográfico, actas, oficios, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.		
17	EQUIPO MINIMO SOLICITADO El proponente deberá acreditar mediante CERTIFICADO POR ESCRITO y/o carta suscrita por el propietario y/o representante legal, que cuenta con el equipo mínimo para la prestación del suministro en la estación de servicio y la capacidad de almacenamiento de combustible y además se deberá anexar certificación de tradición y certificado del Ministerio de Minas y Energía	SI	Cumplio sin novedad.
18	El oferente debe CERTIFICAR POR ESCRITO que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017 y sus complementarios.	SI	Cumplio sin novedad.
19	El oferente acepta en cualquier tiempo, auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta. CERTIFICAR POR ESCRITO.	SI	Cumplio sin novedad.
20	El oferente proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia. De la misma manera el personal de operarios deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el aprovisionamiento del combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio	SI	Cumplio sin novedad.
21	La prestación del servicio se realizará en el casco urbano.	SI	Cumplio sin novedad.
22	En caso de falla de funcionamiento mecánica vehicular por la calidad del suministro del combustible, el oferente asumirá los gastos de reparación.	SI	Cumplio sin novedad.
23	acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cinco (05) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono.	SI	Cumplio sin novedad.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Teniendo en cuenta el cierre de vigencias fiscales 2024 y con el fin de dar cumplimiento a la ejecución presupuestal se procede a presentar cuentas de cobro por el valor total de apalancamiento del 2024, en este contrato y con constancia de recibido de satisfacción de fecha 25 de diciembre del 2024.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (17) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (180) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIF NACION.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 38.500.000,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 5.500.000,00	14 %
Valor total facturado	\$ 5.500.000,00	14 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 5.500.000,00	14 %
Valor pagado	\$ 00,00	00 %
Valor pendiente de entrega	\$ 33.000.000,00	86 %

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL				
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA						
Versión: 5							
01 25/12/24	\$ 5.500.000,00	14/12/2024 al 25/12/2024	\$ 5.500.000,00	FELR-375	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Se verificó y anexo la entrada de bienes realizada por el almacén de movilidad de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

5. RECOMENDACIONES

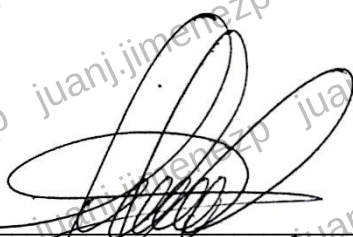
- Se realizó visita el supervisor a las instalaciones del contratista para la verificación y control del precio de los combustibles, el cual debe ser regulado por el Ministerio de Minas y Energía y la UPME durante la ejecución del contrato.
- Se realizó reunión de coordinación celebrada entre el contratista y la supervisión del contrato, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista el control del suministro de combustible realizado mensualmente, mediante la comparación de los soportes (Boucher y/o formato adicional de suministro de combustible), planillas (1LA-FR-0067) de control de los consumos que se han autorizado por parte del Supervisor del contrato y sus respectivas copias en la estación de abastecimiento, teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma y la cantidad de combustible autorizado

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
Mayor **YONATHAN PEÑA SOLARTE**
Supervisor Contrato No. 94-8-10108-24
Correo electrónico yonathan.peña@correo.policia.gov.co
No. Celular: 33013450708

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ciudad y fecha:	San José de Albán, 25/12/2024																
Unidad:	Departamento De Policía Nariño																
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro	X	Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra																	
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro	X																
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-8-10108-24																
Constancia de recibido No.	01																
Contratista:	ESTACION DE SERVICIO LA R SAS - NANCY LEONELA CORTEZ ORDOÑEZ																
NIT del contratista:	901539266-5																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL SEPTIMO DISTRITO DE POLICÍA SAN JOSE DE ALBAN, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO; Y DEMAS ELEMENTOS NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR TOTAL: 38.500.000,00																
Plazo de ejecución:	Apalancamiento 2024: 14-12-2025 al 31-12-2024 Vigencias futuras 2025: 01-01-2024 al 30-06-2025																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica																
Lugar de ejecución y/o entrega	San José de Albán - Nariño																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI _NO _X_	No aplica																
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor YONATHAN PEÑA SOLARTE Supervisor Contrato No. 94-8-10108-24																
fecha de entrega certificada:	Del: 14/12/2024 Al: 31/12/2024																

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	San José de Albán	10	Gasolina corriente y acpm	\$5.500.000,00	\$5.500.000,00	\$ 00,00	\$5.500.000,00
Acta de recepción de bienes	Se anexa Acta No 01 del 25/12/2024 en original la cual se encuentra publicada en la página del SECOP II.						

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FELR-375	25/12/2024	\$ 5.500.000,00	\$ 00,00	\$ 5.500.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 5.500.000,00	\$ 00,00	\$ 5.500.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO

se recibe con satisfacción el suministro de combustible para los vehículos y motocicletas asignados al séptimo Distrito de Policía San Jose de Alban, plana mayor, especialidades y unidades de apoyo; y demás elementos necesiten combustible para su funcionamiento y que se encuentren en los inventarios del Departamento de Policía Nariño.

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Teniendo en cuenta el cierre de vigencias fiscales 2024 y con el fin de dar cumplimiento a la ejecución presupuestal se procede a presentar cuentas de cobro por el valor total de apalancamiento del 2024, en este contrato y con constancia de recibido de satisfacción de fecha 25 de diciembre del 2024.

PARAMETROS QUE ESTABLECE CADA CONTRATO PARA EFECTUAR EL PAGO

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

Página 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ARTICULO	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
	LOS COMBUSTIBLES DEBEN CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA TECNICA,	
	TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TECNICA COLOMBIANA
	GASOLINA CORRIENTE	NTC1380
	DIESEL	NTC1438

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIO SI X No	Observaciones y Evidencias
1	El contratista CERTIFICARÁ que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el suministro de combustible y lubricantes para los vehículos y motocicletas asignados al Séptimo Distrito de Policía San José de Alban. La firma a quien se adjudique el presente proceso deberá tener todo el personal con sus respectivos carnets de identificación y elementos de protección necesarios para la prestación del servicio que cumplan con los estándares de seguridad industrial y salud ocupacional solicitados por la normatividad legal colombiana.	SI	Cumplio sin novedad.
2	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO)	SI	Cumplio sin novedad.
3	TECNOLOGIA DE SURTIDORES: El proponente deberá certificar tecnología de surtidores digital, incluyendo su calibración, este aspecto no tiene calificación, pero si es de carácter obligatorio y deberá adjuntar certificación de la compañía proveedora o empresa que realice el mantenimiento de los equipos de la estación de servicio. Deberá relacionar la ubicación de estos equipos o de los surtidores para su verificación, esta información debe ser presentada por escrito. <u>LO ANTES MENCIONADO DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO.</u>	SI	Cumplio sin novedad.
4	La firma oferente, deberá <u>CERTIFICAR POR ESCRITO</u> la unificación mensual de precio para cada tipo de combustible, teniendo en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente, ACPM), es regulado por el ministerio de minas y energía, la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con la resolución de precios del ministerio de minas y energía en la plataforma del SICOM , manteniendo el descuento en caso de ofrecerlo.	SI	Certificación de variación de precios de combustible junto con la Resolución del ministerio de minas y energía.

Página 4 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	<p>NOTA: El oferente favorecido debe informar al supervisor del contrato de manera escrita la variación de los precios de conformidad con las disposiciones del Gobierno Nacional (Ministerio de Minas Energía plataforma del SICOM).</p>		
5	<p>El abastecimiento de combustible para vehículos y motocicletas, se realizará a través de la planilla suministro de combustible ILA-FR-0067 suministrada por el oferente favorecido y entregadas al supervisor del contrato.</p> <p>Para suministros de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidades del servicio requieran combustible, se realizaran mediante formato de solicitud de combustible adicional ILA-FR-0005, debidamente diligenciado y firmado por el supervisor de contrato.</p>	SI	Cumplio sin novedad.
6	<p>CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CONTROL: El control del suministro de combustible se realizará mensualmente, mediante la comparación de los soportes como la planilla suministro de combustible ILA-FR-0067 y de los consumos adicionales que son autorizado por parte de los supervisores de los contratos y/o del que maneja el procedimiento de combustible, y las respectivas copias en la estación de abastecimiento, para lo cual el representante legal y/o propietario y teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma, la cantidad de combustible autorizado. DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO LO ANTES MENCIONADO. Información y valores que deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe mensual sobre el consumo de combustible, adjuntando el debido soporte la planilla suministro de combustible ILA-FR-0067, esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades, dejando registro de cada tanqueo.</p>	SI	La documentación de bouchers, formato adicional de suministro combustible y planillas se encuentran archivados en la carpeta del seguimiento y control del presente contrato.
7	<p>En oferta deberá relacionar que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional. CERTIFICAR POR ESCRITO</p>	SI	Cumplio sin novedad.
8	<p>El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro de combustible, dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial sea afectado, garantizando y previendo una reserva considerable.</p>	SI	Cumplio sin novedad.
9	<p>El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que garantizará el suministro de combustible a los vehículos</p>	SI	Cumplio sin novedad.

Página 5 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

	asignados al Séptimo Distrito de Policía San José de Alban, Plana Mayor, Especialidades y unidades de apoyo; así como también para las plantas eléctricas y demás elementos que necesiten combustible para su funcionamiento y que están en los inventarios de la Policía Nacional, en forma ágil, eficaz y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial, por lo tanto dará prioridad hasta que se supere la causa del desabastecimiento.		
10	El oferente suministrara el combustible con la disponibilidad las 24 horas y los siete días de la semana, dando prioridad a los vehículos y motocicletas del Séptimo Distrito de Policía San José de Alban - DENAR.	SI	Cumplio sin novedad.
11	El oferente se compromete en hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia del contrato, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, secretaria de Hacienda o Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el decreto No. 1521 del 04 de Agosto de 1998.	SI	Cumplio sin novedad.
12	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación y compra de repuestos, dejando el vehículo o motocicleta en óptimas condiciones de funcionamiento.	SI	Cumplio sin novedad.
13	El oferente se compromete a entregar los comprobantes o recibos de consumo la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067, para realizada la verificación entre lo consumido y/o facturado por parte del responsable del suministro del combustible y/o Supervisor del contrato NOTA: la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado mensual por consumos diferentes a los programados.	SI	Cumplio sin novedad.
14	El contratista favorecido debe presentar junto a la cuenta de cobro el reporte en medio magnético del consumo realizado, según lo registrado con la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067. NOTA: la planilla de suministro de combustible 1LA-FR-0067 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado mensual por consumos diferentes a los programados, para el	SI	Cumplio sin novedad.

Página 6 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	suministro de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidad del servicio requieran combustible, se realizara mediante formato de solicitud de combustible adicional 1 LA-FR-0005, debidamente diligenciada y firmada por el supervisor del contrato.		
15	El contratante CERTIFICARA En forma escrita que se compromete una vez revisados y confrontados la planilla suministro de combustible ILA-FR-0067 versus cuenta de cobro, a guardar en forma segura y adecuada para ser revisada cada vez que se requiera. Y no destruirlos previa consulta con el supervisor del contrato hasta la finalización del contrato.	SI	Los bouchers se encuentran archivados en la carpeta del seguimiento y control del presente contrato.
16	Ei contratista deberá garantizar y CERTIFICAR POR ESCRITO que <u>cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental</u> (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, CERTIFICACIÓN ESCRITA (puede ser mediante material fotográfico, actas, oficios, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.	SI	Cumplio sin novedad.
17	EQUIPO MINIMO SOLICITADO El proponente deberá acreditar mediante CERTIFICADO POR ESCRITO y/o carta suscrita por el propietario y/o representante legal, que cuenta con el equipo mínimo para la prestación del suministro en la estación de servicio y la capacidad de almacenamiento de combustible y además se deberá anexar certificación de tradición y certificado del Ministerio de Minas y Energía	SI	Cumplio sin novedad.
18	El oferente debe CERTIFICAR POR ESCRITO que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017 y sus complementarios.	SI	Cumplio sin novedad.
19	El oferente acepta en cualquier tiempo, auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta. CERTIFICAR POR ESCRITO.	SI	Cumplio sin novedad.
20	El oferente proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia.	SI	Cumplio sin novedad.

Página 7 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	De la misma manera el personal de operarios deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el aprovisionamiento del combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio		
21	La prestación del servicio se realizará en el casco urbano.	SI	Cumplio sin novedad.
22	En caso de falla de funcionamiento mecánica vehicular por la calidad del suministro del combustible, el oferente asumirá los gastos de reparación.	SI	Cumplio sin novedad.
23	<p>acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cinco (05) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.</p> <p>Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono.</p>	SI	Cumplio sin novedad.

Atentamente,

Firma

Mayor **YONATHAN PEÑA SOLARTE**

Supervisor Contrato No. 94-8-10108-24

Correo electrónico yonathan.pena@correo.policia.gov.co

No. Celular: 33013450708

Página 1 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO

Recepción de bienes No. 01

San José de Albán, 25 de Diciembre de 2024
Hora: 08:00 horas
Lugar: Estación San José de Albán.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 25 de Diciembre del año 2024, se reúnen en el séptimo distrito San José de Albán-Nariño, el señor Patrullero **YURANNY ALEJANDRA ARGOTE MUÑOZ**, responsable suministro combustible y el señor Mayor **YONATHAN PEÑA SOLARTE**, Supervisor de Contrato, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 94-8-10108-24 de fecha 14-12-2024, factura de pago No. FELR-375 para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega por parte del señor Intendente **OSCAR JAVIER MORALES OLARTE** almacenista MEPAS constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 94-8-10108-24 de fecha 14 de Diciembre del 2024

Plazo de ejecución del contrato: 30 de Junio del 2025, Cumplió: SI ☒ NO ☐

OBJETO DEL CONTRATO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

VIGENCIA 2024

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	POLICÍA NACIONAL	COMBUSTIBLE	123	DIESEL	\$ 9.550,00	\$ 1.174.650,00
2	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	219,5	DIESEL	\$ 9.650,00	\$ 2.118.175,00
1	POLICÍA NACIONAL	COMBUSTIBLE	53	CORRIENTE	\$ 13.600,00	\$ 720.800,00
2	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	108,1	CORRIENTE	\$ 13.750,00	\$ 1.486.375,00
					TOTAL	\$ 5.500.000,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlo

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

Página 2 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

- Entrega Parcial: SI ☒ NO ☐ Observaciones:
- Entrega Total: SI ☐ NO ☒ Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO ☐ Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES: NINGUNA

COMPROMISOS: NINGUNO

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI ☐ NO ☒	NÚMERO		CERTIFICADOR	
--------------------------------------	--	--------	--	--------------	--

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI ☐ NO ☒	NÚMERO	
--	--	--------	--

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI ☐ NO ☒	NÚMERO	
-----------------------------------	--	--------	--

NOTA: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

		ASISTENTES		
GR	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
MY	YONATHAN PEÑA SOLARTE	DENAR	Supervisor de Contrato	
IT	OSCAR JAVIER MORALES OLARTE	MEPAS	Almacenista MEPAS	
PT	YURANNY ALEJANDRA ARGOTE	DENAR	Responsable Combustible	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO
DISTRITO SEPTIMO SAN JOSE DE ALBAN

Fecha:	San José de Alban, Vereda Fatima, 25 de diciembre de 2024		
Hora de inicio:	08:00 horas	Hora de finalización:	09:00 horas
Lugar:	Estación de Servicio LA R SAS		

AE-2024-

DENAR

ACTA QUE TRATA DE LA REUNION DE COORDINACION REALIZADA EN LA ESTACION DE SERVICIO LA R SAS ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y EL RESPONSABLE DE COMBUSTIBLE DEL SEPTIMO DISTRITO DE POLICIA SAN JOSE DE ALBAN, CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL CORRECTO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ESTACION DE SERVICIO Y LOS ISLEROS ENCARGADOS DEL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
 - 4.1 verificación y consignas para el suministro de combustible
5. Compromisos

DESARROLLO**1. Verificación de asistentes**

En las instalaciones de la estación de servicio Servicentro LA R SAS se reunieron, el señor Mayor **YONATHAN PEÑA SOLARTE**, Supervisor del contrato N.º 94-8-10108-24, el señor Patrullero **YURANNY ALEJANDRA ARGOTE**, responsable proceso de combustibles distrito alban y la señora **NANCY LEONELA CORTEZ ORDOÑEZ**, Administrador de la Estación de Servicio LA R SAS, con la finalidad de verificar el control del suministro de combustible y realizar los respectivos controles en referencia al correcto suministro de combustible por parte de los surtidores y el control que debe ejercer el administrador de la estación de servicio.

2. Lectura del acta anterior

No aplica

3. Verificación de los compromisos

No aplica

4. Temas a tratar.**4.1 verificación y consignas para el suministro de combustible**

La presente acta tiene como objeto verificar que por parte del administrador de la estación de servicio LA R SAS, se estén realizando los respectivos controles al personal de trabajadores (isleros), que suministran combustible a los vehículos del Departamento de Policía Nariño, de igual forma realizar los controles en referencia al suministro de combustible con el fin de evitar irregularidades respecto a la entrega de dineros por concepto del contrato de combustible, ya que ningún funcionario esta

AE-2024- -DENAR ACTA QUE TRATA DE LA REUNION DE COORDINACION REALIZADA EN LA ESTACION DE SERVICIO LA R SAS ENTRE EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y EL RESPONSABLE DE COMBUSTIBLE DEL SEPTIMO DISTRITO DE POLICIA SAN JOSE DE ALBAN, CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL CORRECTO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ESTACION DE SERVICIO Y LOS ISLEROS ENCARGADOS DEL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE.

autorizado para recibir, solicitar dineros, realizar cambios, canjes por concepto del suministro de combustible, en caso de que llegara a ocurrir en esta conducta, se deberá informar de manera inmediata para adelantar las acciones penales y disciplinarias, así mismo se realiza la verificación de precios del combustible e instalaciones y comparación de los soportes soportes (Boucher y/o formato adicional de suministro de combustible), además se imparen las siguientes consignas;

- 1. Que se verifique el odómetro (visualmente) de cada uno de los vehículos de la Policía Nacional adscritos al DISTRITO SEPTIMO SAN JOSE DE ALBAN, para insertar correctamente el kilometraje al surtidor, a la hora de suministrar el combustible al automotor.
- 2. Informar de manera inmediata a la oficina de Movilidad si se llega a presentar, errores con el chifft buton.
- 3. No se deba suministrar combustible a ningún vehículo institucional, que no tenga correctamente instalado (prensado) el chifft buton.
- 4. Suministrar el combustible de acuerdo a lo establecido en el instructivo 004 DIRAF PLANE 7. Del 04/03/2022, lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional así:

GASOLINA

No.	Tipo de vehículo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativo	Operativo
1	Motos hasta 199 cc	1	5	7
2	Motos de 200 cc a 400 cc	1.5	5	7
3	Motos y Cuatrimotos de 401 cc a 700 cc	2	5	7
4	Motos y Cuatrimotos de 701cc en adelante	3	5	7
5	Automóvil hasta 1200 cc	3	5	7
6	Automóvil de 1201 cc a 1800 cc	4	5	7
7	Automóvil de 1801 cc en adelante	5	5	7
8	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros hasta 3000 cc	5	5	7
9	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros de 3001 cc en adelante	6	5	7
10	Vehículos blindados	6	5	7
11	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotaques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc	8	5	7
12	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotaques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 5001 cc a 8000 cc	10	5	7
13	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotaques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante	12	5	7

ACPM – DIESEL

No.	Tipo de vehículo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativos	Operativos
1	Automóvil hasta 1200cc	2	5	7
2	Automóvil de 1201 cc a 1800 cc	3	5	7
3	Automóvil de 1801cc en adelante	4	5	7
4	Vehículos blindados nivel III y IIIA	5	5	7
5	Vehículos blindados nivel VI y V	8	5	7
6	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros hasta 3000 cc	4	5	7
No.	Tipo de vehículo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativos	Operativos
7	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros de 3001 cc en adelante	5	5	7
8	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotaques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc	7	5	7
9	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotaques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 5001 cc a 8000 cc	8	5	7
10	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotaques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante	10	5	7
11	Tanquetas personal y lanza agua de 4000 a 6000 cc	8	5	7
12	Tanquetas personal y lanza agua de 6001 cc en adelante	10	5	7

- 5. El administrador de Estación de Servicio LA R SAS, deberá informar de manera oportuna a la oficina de Movilidad de la DENAR, si se llegase a agotar el suministro de combustible CORRIENTE o ACPM, e informar cual sería la estación que remplazaría temporalmente el servicio de suministro.
- 6. El administrador de Estación de Servicio LA R SAS, deberá verificar los precios del combustible de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Minas y Energías.

AE-2024- -DENAR ACTA QUE TRATA DE LA REUNION DE COORDINACION REALIZADA EN LA ESTACION DE SERVICIO LA R SAS ENTRE EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y EL RESPONSABLE DE COMBUSTIBLE DEL SEPTIMO DISTRITO DE POLICIA SAN JOSE DE ALBAN, CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL CORRECTO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ESTACION DE SERVICIO Y LOS ISLEROS ENCARGADOS DEL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE.

7. En caso de suministrar combustible adicional, ya sea por medio del aplicativo Cuenta_pluss o por medio de vale, el mismo solo puede ser autorizado por parte del señor mayor **YONATHAN PEÑA SOLARTE** Supervisor del contrato N.º 94-8-10108-24, en caso de dudas con el vale los señores Surtidores de combustible deberán informar o comunicarse al abonado 3158947549 Patruleta **YURANNY ALEJANDR ARGOTE MUÑOZ**, Responsable del proceso de combustibles, por cualquier inquietud sobre el suministro.
8. Esta totalmente prohibido entregar dineros por concepto del contrato de combustible, ningún funcionario esta autorizado para recibir, solicitar dineros, realizar cambios, canjes por concepto del suministro de combustible, de incurrir en esta conducta, se deberá informar de manera inmediata para adelantar las acciones penales y disciplinarias
9. Los señores surtidores (isleros), solo deberán suministrar combustible a los vehículos y/o motocicletas que tiene chip, y NO entregar ese suministro a otro automotor (no deberán hacer favores personales), con el fin de evitar llamados de atención o informes a los que allá lugar si es el caso.
10. El administrador de la Estacion de Servicio LA R SAS debe mantener bajo custodia los (Boucher y/o formato adicional de suministro de combustible), planillas (1LA-FR-0067), los cuales serán objeto de verificación entre lo consumido y lo facturado por parte del responsable del suministro del combustible y/o supervisor del contrato.

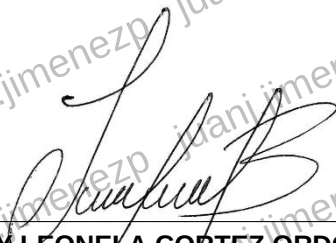
5. COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Velar por el cumplimiento de cada uno de los puntos antes tratados por los participantes, realizar el control del suministro de combustible mensualmente, mediante la comparación de los (Boucher y/o formato adicional de suministro de combustible), planillas (1LA-FR-0067).	CONTRATISTA	Mensual

CONVOCATORIA:


MY. YONATHAN PEÑA SOLARTE

Supervisor contrato combustible


NANCY LEONELA CORTEZ ORDOÑEZ

Representante Legal Estación LA R SAS


PT. YURANNY ALEJANDR ARGOTE MUÑOZ

Responsable Proceso de Combustibles Distrito Alban

Elaborado por: PT. YURANNY ALEJANDR ARGOTE MUÑOZ
Revisado por: MY. YONATHAN PEÑA SOLARTE
Fecha de elaboración: 25-12-2024
Ubicación: \IDisco Local D\Actas2024

Calle 20 N° 26 - 54
Teléfono 3216966490
denar.dsanjose@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
DISTRITO DE POLICIA SAN JOSE DE ALBAN

Fecha:	San José de Alban, Vereda Fátima, 25 de diciembre de 2024		
Hora de inicio:	08:00 Horas	Hora de finalización:	09:00 Horas
Lugar:	Estación de Servicio LA R SAS		

AE-2024- -DENAR

ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO A LA ESTACION DE SERVICIO LA R SAS CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES (SICOM) DE ACUERDO A LO FACTURADO VS BOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, DEL PERIODO 14/12/2024 AL 25/12/2024 DEL CONTRATO NO. 94-8-10108-24

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a trata
5. Compromiso

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la estación de servicio LA R SAS se reunieron, el señor Mayor **YONATHAN PEÑA SOLARTE**, Supervisor del contrato N.º 94-8-10108-24 y la señora **NANCY LEONELA CORTEZ ORDOÑEZ**, cedula 27.097.168, Administradora de la Estación de Servicio LA R SAS, se reúnen con el fin de realizar los respectivos controles en referencia al precio del combustible, como mecanismo de control se hace uso de la página del Ministerio de Minas y Energías Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM) <https://www.sicom.gov.co/index.php/consulta-de-precios>, toda vez, que en el Municipio de Arboleda no existe un decreto que controle los valores del combustible a las estaciones de servicio, la resolución solo aplica para a ciudad capital de Pasto, se procede a verificar los facturado vs Boucher, vales y planillas del suministro de combustible, del periodo **14/12/2024 al 25/12/2024**

2. Lectura del acta anterior

No aplica

3. Verificación de los compromisos

1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes vouchers a la estación de servicio una vez verificados.
2. Verificar los precios del combustible de acuerdo Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM)

AE-2024- -DENAR ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO A LA ESTACION DE SERVICIO LA R SAS CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES (SICOM) DE ACUERDO A LO FACTURADO VS BOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, DEL PERIODO 14/12/2024 AL 31/12/2024 DEL CONTRATO NO. 94-8-10108-24

4. Temas a tratar.

La presente acta tiene como objeto verificar que el valor facturado corresponda al combustible suministrado por parte de la estación de servicio LA R SAS, mediante vales y control planillas, toda vez, que la estación de servicio dispuesta en el municipio de arboleda no cuenta con sistema de CHIP BUTTON, suministro que se realiza a los vehículos asignados al distrito séptimo de policía San José de Albán, así como también a vehículos que se encuentran de apoyo en la unidad, por lo tanto se procede a comparar y verificar los vales suministrados con las planillas de control de suministro de combustible y Boucher, que los valores coincidan con lo registrado en los documentos

Se recibe la Factura Electrónica FELR-375 conjunto con los Boucher, vales, lista de precios del galón de combustible del 14/12/2024 al 25/12/2024, realizado a los vehículos y demás elementos de combustión interna del distrito séptimo de policía San José de Albán, de igual forma a los vehículos que se encuentran apoyando esta unidad, reporte Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM), certificación de cuenta bancaria y certificado de aporte parafiscales

ESTACION DE SERVICIO LA R SAS DICIEMBRE		
ACPM	\$ 9.550,00	Del 14/12/2024
CORRIENTE	\$ 13.600,00	hasta 18/11/2024
ACPM	\$ 9.650,00	Del 19/11/2024
CORRIENTE	\$ 13.750,00	hasta 25/11/2024

En el municipio de Arboleda, se suministra combustible en la Estación de Servicio LA R SAS, se cancela el combustible según el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del ministerio de minas y energía (SICOM)

SICOM ESTACION DE SERVICIO LA R SAS DICIEMBRE	
ACPM	\$ 9.650,00
CORRIENTE	\$ 13.750,00

A continuacion, pantallazos del SICOM del municipio de San José de Alban, Vereda Fátima:

The screenshot displays the SICOM system interface. On the right, a sidebar shows 'Caso RP-42886' for December 25, with a status of 'Cerrado' and user information for 'gerencia@edsjar.com'. The main area is divided into 'Datos Generales' and 'Listado de Precios - Producto'. The 'Datos Generales' section includes fields for 'Codigo SICOM' (637552), 'Tipo de Agente' (DISTRIBUIDOR MINORISTA), 'SubTipo de Agente' (ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ), 'NIT' (901539266-5), 'Departamento' (CAQUETÁ), 'Nombre Comercial' (Estación De Servicio La R SAS Alban), 'Razón Social' (ESTACION DE SERVICIO LA R SAS), and 'Municipio' (ALBÁN). The 'Listado de Precios - Producto' section shows a table with columns for 'Fecha', 'Producto', 'Estado', 'Precio de Venta', '¿Declara Precios?', and 'Historico'. Two entries are visible: one for 'E10 - GASOLINA MOTOR CORRIENTE CON 10% DE ALCOHOL CARBURANTE' dated 25/12/2024 with a price of \$13,750.00, and another for 'B5 - DIESEL FOSIL CON 5% DE MEZCLA DE BIODIESEL' dated 25/12/2024 with a price of \$9,650.00. Both are marked as 'VIGENTE'.

AE-2024- -DENAR ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO A LA ESTACION DE SERVICIO LA R SAS CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES (SICOM) DE ACUERDO A LO FACTURADO VS BOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, DEL PERIODO 14/12/2024 AL 31/12/2024 DEL CONTRATO NO. 94-8-10108-24

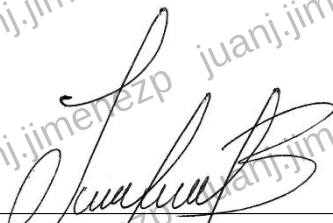
COMPROMISOS

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes vouchers a la estación de servicio una vez verificados.	MY. YONATHAN PEÑA SOLARTE	PERMANENTE
2. Verificar los precios del combustible de acuerdo Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM)	MY. YONATHAN PEÑA SOLARTE	PERMANENTE

CONVOCATORIA:


MY. YONATHAN PEÑA SOLARTE
Supervisor contrato combustible


NANCY LEONELA CORTEZ ORDOÑEZ
Representante Legal Estación LA R SAS

Anexo(s): Uno (listado en 01 folio)

Elaborado por: PT. YURANNY ALEJANDRA ARGOTE MUÑOZ
Revisado por: MY. YONATHAN PEÑA SOLARTE
Fecha de elaboración: 25/12/2024
Ubicación: \\Disco Local D/ Actas2024

San Jose de Alban, Vereda Fatima
Teléfono: 3013450708
Denar.dsanjose@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA





FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
d7979e4bd1fb8cf8ac4cca47095bad067be13c12ab5d1d23f8f0876f20b51e6cd533d9b66fe512d6be57e147178fec62
Número de Factura: FELR-375
Fecha de Emisión: 25/12/2024
Fecha de Vencimiento: 09/01/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ESTACION DE SERVICIO LA R SAS
Nombre Comercial: ESTACION DE SERVICIO LA R SAS
Nit del Emisor: 901539266
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4661
País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Albán
Dirección: VDA FATIMA
Teléfono / Móvil: 3188068615
Correo: gerencia@edslar.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICIA METROPOLITANA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900807338
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CRA 15 44104
Teléfono / Móvil: 3105069544
Correo: sinfacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	15101505	Combustible diesel	NIU	123,00	\$ 9.550,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.174.650,00
2	15101505	Combustible diesel	NIU	219,50	\$ 9.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 2.118.175,00
3	15101506	Gasolina	NIU	53,00	\$ 13.600,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 720.800,00
4	15101506	Gasolina	NIU	108,10	\$ 13.750,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.486.375,00

Notas Finales

Línea de negocio: # \$16-01-01-M17;94-8-10108-24;yonathan.pena@correo.policia.gov.co# \$

Datos Totales



Documento generado el:
25/12/2024 22:08:16
Documento validado por la
DIAN:
25/12/2024 22:08:17
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0
Subtotal	5500000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5500000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	5500000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 5500000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	5.500.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5.500.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	5.500.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 5.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764074378661 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-07-04

	ESTACION DE SERVIDORES SAS NT 901539266-5	NT: 901539266-5
		VEREDA FATIMA
		CONTACTO: 318806815

Correo: gerencia@edslar.com

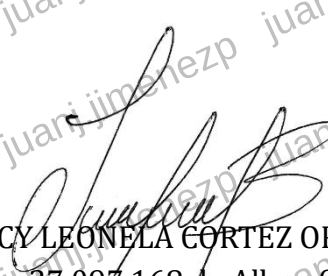
PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo., NANCY LEONELA CORTEZ ORDOÑEZ, Identificada Con cedula de ciudadanía No. 27.097.168, de Alban (N), de acuerdo a lo señalado con el Art. 9 de la ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código penal en su art. 442, que he efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, y que no he vinculado personal mediante contrato laboral que me genere la obligación de pago al sistema de seguridad social, en salud, pensión, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, durante los últimos seis meses calendario legal exigible a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección

Se firma en San José de Albán (N), a 25 de diciembre de 2024

Atentamente,



NANCY LEONELA CORTEZ ORDOÑEZ
CC No. 27.097.168 de Alban (N)

	ESTACION DE SERVICIO ED SLAR SAS NT 901539266-5	NT: 901539266-5
		VEREDA FATIMA
		CONTACTO: 318806815

Correo: gerencia@edslar.com

San José de Alban, 25 de Diciembre de 2024

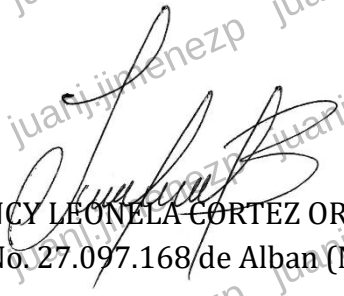
Señores
POLICIA METROPOLITANA
Pasto Nariño.

Ref. Información precio de ACPM y Gasolina

CERTIFICACION

NANCY LEONELA CORTEZ ORDOÑEZ, representante Legal de la Estación de Servicio la R SAS., CERTIFICA QUE, a partir del 14 de diciembre al 18 de diciembre del año en curso el precio del galón de ACPM, se mantuvo en \$9.550 pesos, el precio de la GASOLINA CORFRIENTE se mantuvo en \$13.600 pesos, para el suministro de combustibles a los vehículos y motocicletas de la Policía Nacional

Atentamente,


NANCY LEONELA CORTEZ ORDOÑEZ
CC No. 27.097.168 de Alban (N)

	ESTACION DE SERVICIO LAR SAS NT 901539266-5	NT: 901539266-5
		VEREDA FATIMA
		CONTACTO: 318806815

Correo: gerencia@edslar.com

San José de Alban, 25 de Diciembre de 2024

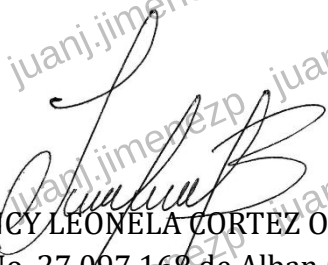
Señores
POLICIA METROPOLITANA
Pasto Nariño.

Ref. Información precio de ACPM y Gasolina

CERTIFICACION

NANCY LEONELA CORTEZ ORDOÑEZ, representante Legal de la Estación de Servicio la R SAS., CERTIFICA QUE, a partir del 19 de diciembre al 25 de noviembre del año en curso el precio del galón de ACPM, se mantuvo en \$9.650 pesos, el precio de la GASOLINA CORFRIENTE se mantuvo en \$13.750 pesos, para el suministro de combustibles a los vehículos y motocicletas de la Policía Nacional

Atentamente,


NANCY LEONELA CORTEZ ORDOÑEZ
CC No. 27.097.168 de Alban (N)